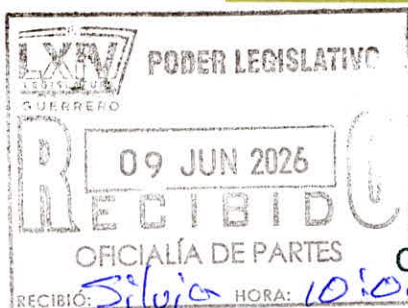


PODER LEGISLATIVO
Dip. Carlos Eduardo Bello Solano
Presidente de la Comisión de Justicia



SECCIÓN: Presidencia de la Comisión de Justicia.

OFICIO: HCEG/LXIV/2DO/C.J/CEBS/425/2026.

ASUNTO: Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 09 de junio de 2026.

Diputado Alejandro Carabias Icaza.

Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta
Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

PRESENTE.

A través de mi conducto, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, nos permitimos solicitar a Usted, en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, requiera al Pleno de esta Soberanía Popular la dispensa de la segunda lectura del **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 59 BIS DE LA LEY NÚMERO 465 DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUERRERO.** Lo anterior, con fundamento en el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Número 231.

Sin otro particular al momento, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO
DIP. CARLOS EDUARDO
BELLO SOLANO
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA

Diputado Carlos Eduardo Bello Solano
Presidente de la Comisión de Justicia.

